



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

COBRO PADRONES DE AGUA Y BASURA 3 Y 4 T DE 2025

Cobro de los padrones de agua y basura correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2025

D. Juan Manuel Valdivia Morillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal (Granada)

HAGO SABER: Que por resoluciones de Alcaldía número 2026-0059 de fecha 26 de febrero de 2026 y 2026-0060 de fecha 27 de febrero de 2026, se han aprobado los Padrones correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2026 y que los mismos se exponen al público por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes. En caso de no presentarse reclamación alguna, este padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el acto de aprobación de los padrones expresados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Marchal a 19 de marzo de 2026

Firmado por: El Alcalde D. Juan Manuel Valdivia Morillas